

da Sabja, contra la demandada Sericorp Compañía Asturiana de Servicios Generales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 28-3-2007, Auto, por el que se declara a la ejecutada Sericorp Compañía Asturiana de Servicios Generales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.741,17 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 28 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—19.153.

SERVIHOGAR DOÑA REFORMA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 111/06, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Manuel Luis Sánchez Narváz contra Servihogar Doña Reforma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de marzo de 2007 por la que se declara al ejecutado, Servihogar Doña Reforma, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2.325,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid.—18.851.

SERVIHOGAR VALLES 2003, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 24/2006 seguido en este Juzgado a instancia de Juan Luis Martínez Norte contra Servihogar Valles 2003, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Servihogar Valles 2003, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 29.685,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Terrassa, 26 de marzo de 2007.—M.ª Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—18.564.

SIDI ALE, S. L.

Se convoca Junta General de socios a celebrar el día 22 de mayo de 2007, a las dieciocho horas, en la calle Almagro, 28, 4.ª, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) cerradas al 31 de diciembre de 2006 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinando la cuota de liquidación y adopción de los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Cualquier socio puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Administrador único, Cándido Fernández Tendero.—19.249.

SINFOMAR MARBELLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 5 de abril de 2007, acordó reducir el capital de la Sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 2.410.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 4.820 acciones de 500 euros a 14 euros de valor nominal y restitución en metálico a los accionistas de 486 euros por acción, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 67.480 euros.

Marbella, 6 de abril de 2007.—Administradores mancomunados, Alois-Maurice-Richard de Waele y Luis Heredia Álvarez.—20.553.

SINTONÍA, S. A.

GRUPO SONDAS BERENGUERAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 169/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eduardo Rodríguez Valera contra Sintonía, S. A., y Grupo Sondas Berengueras, S. A. sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 12 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Sintonía, S. A., y Grupo Berengueras, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 26.807,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de marzo de 2007.—Doña Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—19.187.

SOCIEDAD CULTURAL IMBERISA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Sociedad Cultural Imberisa, S. A.» celebrado el día 22 de marzo de 2007, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 24 de mayo de 2007, a las 19,00 horas en Valencia, calle General Sanmartín, 10-4.ª, puerta 7, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2006. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación y cambio de Consejeros, si procede.

Tercero.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 24 de mayo del año 2012, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50 % más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada, la facultad concedida

al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria del 13 de junio de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Valencia, 22 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pilar Gimeno Martín.—19.211.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regula el derecho de suscripción preferente en los aumentos del capital social con emisión de nuevas acciones, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., en su reunión celebrada el 20 de Marzo de 2007, acordó aumentar el capital social hasta un importe máximo de 155.191.848,71 Euros, mediante la emisión de hasta un máximo de 25.822.271 acciones de 6,01 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 13.012.227 al 38.834.497, ambos inclusive.

Los accionistas interesados podrán suscribir las nuevas acciones a razón de 1,98446224 acciones nuevas por cada acción que ya posean. El plazo de suscripción y desembolso será de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Las mencionadas acciones deberán ser suscritas y desembolsadas íntegramente en el momento de su suscripción mediante aportaciones dinerarias. El desembolso de las nuevas acciones deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 0049 1600 46 2110275620 que la sociedad mantiene en el Banco de Santander.

Los accionistas podrán, conforme a la Ley y a los Estatutos sociales, transmitir los mencionados derechos de suscripción preferente que les correspondan. En caso de suscripción incompleta, el aumento de capital quedará limitado a la cifra efectivamente suscrita y desembolsada.

Barcelona, 30 de marzo de 2007.—El Vicesecretario, no Consejero, Joaquim Mustarós Gel.—18.305.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbida)

OXIMECA, S. A.

(Sociedad absorbida)

OXÍGENO Y CARBÓGENOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria, en lo menester, de accionistas de la sociedad Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., celebrada en Barcelona, el 20 de marzo de 2007, así como en las correspondientes Juntas generales ordinarias y extraordinarias, en lo menester, y universales de las sociedades Gases Medicinales e Industriales, S. A., Oximeca, S. A., y Oxígeno y Carbógenos, S. A., celebradas